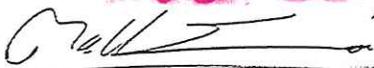


CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización **CERTIFICA** el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO No. 33-2021 EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-071-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 24 de julio de 2020, edición No.35,323 se crea la Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H). **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.79-2020 de fecha veinticuatro (24) de julio del año dos mil veinte (2020), se nombró al ciudadano **JOSE GUSTAVO BOQUIN SUAREZ**, como miembro ante la Comisión Interventora de la Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H). **CONSIDERANDO:** Que el Comisionado Interventor **JOSE GUATAVO BOQUIN SUAREZ**, se encuentra con incapacidad médica. **POR TANTO;** En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2018 de fecha 27 de enero del año 2018, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 12, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo Número PCM-071-2020. **ACUERDA: PRIMERO:** Acuerda nombrar Interinamente a la ciudadana **LEANA REBECA MARTINEZ CACERES**, en el cargo de Comisionada Encargada de Infraestructura ante la Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras INVEST-H. **SEGUNDO:** El Comisionado **JOSE GUSTAVO BOQUIN SUAREZ** mantendrá los derechos inherentes a su cargo. **TERCERO:** La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley y el juramento que establece el segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas. La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República. **CUARTO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021). (F Y S) **RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO (F Y S) RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA SUB SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).


WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES
SECRETARIO GENERAL

